



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 198-2013 - OSCE/PRE

Jesús María,

07 JUN. 2013

VISTO:

El Oficio N° 001-2013/CCPM-004/OSCE, del Comité de Selección de Personal Ad hoc para la incorporación de personal al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y el Informe N° 506-2013/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 185-2013-OSCE/PRE, de fecha 30 de mayo de 2013, se autorizó la Convocatoria al 4º Concurso Público de Méritos para la incorporación de personal al OSCE, para la cobertura de siete (7) plazas vacantes bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, en el artículo 2° de la referida Resolución, se designó al Comité de Selección de Personal Ad Hoc, encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos;

Que, mediante los documento de visto, el Comité de Selección de Personal Ad Hoc, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución N° 185-2013-OSCE/PRE, ha remitido para aprobación las Bases del Concurso Público de Méritos;

Que, en este sentido, corresponde la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos para la incorporación de personal al OSCE;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; y con las visaciones de la Secretaría General, y de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos N° 004-2013-OSCE para la incorporación de personal al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, para la cobertura de las plazas vacantes previstas en el Cuadro para Asignación de Personal.



Artículo 2º.- La presente Resolución será publicada en el portal institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese



MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Presidenta Ejecutiva (i)

